

Quito, 29 de mayo del 2019

Señor
Juan Enrique Fernández
GERENTE GENERAL
ZOGU S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Margarita Lucila Espinosa Espinosa, en mi calidad de accionista, pongo en su conocimiento que he decidido transferir una (1) acción, que corresponde al total de mi participación accionaria en la compañía, a favor de ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, ELEC NOR S.A., de nacionalidad española.

Para los fines pertinentes, informo que la transferencia se realizó a valor nominal, según se detalla a continuación:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES	VALOR
MARGARITA LUCILA ESPINOSA ESPINOSA	ECUATORIANA	ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, ELEC NOR S.A.	ESPAÑOLA	1	1.00

Con lo expuesto, la compañía ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, ELEC NOR S.A., pasa a ser propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativas por un valor de USD 1.00.

Mucho agradeceremos proceder conforme corresponda para la plena validez de lo aquí estipulado.

Atentamente,


Margarita Lucila Espinosa Espinosa
C.C. 1703585479
Cedente


Juan E. Fernandez D.
APODERADO EN ECUADOR DE
ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, ELEC NOR, S.A.
Cesionario

ECUATORIANA***** V4444V4444

VIUDO RAMON L URIZAR Y ZUBIRIA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFREDO ESPINOSA

MARIA ESPINOSA

QUITO 07/09/2009

07/09/2021

REN 1774024



FORMA NO

REN 1774024

ALGAR DE DRECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170358547-9

ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23^{ER} ENERO 1953

REG CIVIL 001-1 0279 00834 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953



Margarita Espinosa

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Margarita Espinosa

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0015 F JUNTA No.

0015 - 218 CERTIFICADO No.

1703585479 CEDULA No.

ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA

APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:

AP
Sx

ECUADOR

EP3679629

12/2018



Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid
Teléfono: 915761200
Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

ELECNOR SA.

con DNI/NIF: A48027056

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/M26PM63Q8

*(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)*

Su referencia: Sin referencia.



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 15815 del Diario 18;

CERTIFICA:

1. La sociedad denominada "ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.", con número de CIF A79486833, consta inscrita en este Registro, al tomo 260, folio 87 y siguientes, sección 8ª, hoja M-5243, y se encuentra vigente.

2. En la inscripción 15.ª de la citada hoja, folio 179, del tomo 21366, de la sección 8ª, extendida el cuatro de agosto de dos mil catorce, en virtud de copia de la escritura autorizada por el notario, don José María Rueda Armengot, de Bilbao, el día 10 de julio de 2014, con el número 1610/2014 de su protocolo, consta inscrito, el acuerdo adoptado por la junta general universal de la citada sociedad, celebrada con fecha 30 de junio de 2014, la reelección, por plazo de seis años, de don Rafael Martín de Bustamante Vega, como administrador solidario de la sociedad, quien acepta la reelección.

3. En la inscripción 18.ª y última de la citada hoja, folio 179 vuelto y siguiente, del tomo 21366, de la sección 8ª, extendida el cuatro de junio de dos mil dieciocho, en virtud de escritura autorizada por el notario de Madrid, don Juan José de Palacio Rodríguez, el día 11 de mayo de 2018, con el número 1792/2018 de su protocolo, consta inscrito, por acuerdo adoptado, entre otros, por la junta general universal de la citada sociedad, celebrada con fecha 8 de mayo de 2018, el nombramiento, por plazo de seis años, de don Luis Alcibar Villa, como administrador solidario de la sociedad, quien acepta el nombramiento.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

5. No figura ninguna situación especial.

6. No figura inscrita la disolución ni liquidación, de la sociedad de la que se certifica.

7. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

Nota. - Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 11810/2019.

Código Identificador:



1280650884808430

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha

EP3679628



2018



0,15 €



INFORMACIÓN REGISTRAL

de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Expido la presente en Madrid, a 18 de Marzo de 2019.

..... ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

.....

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL DE SEOANE DE LA PARRA Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 19 de marzo de 2019.



(*) C.S.V. : 1280652730556360

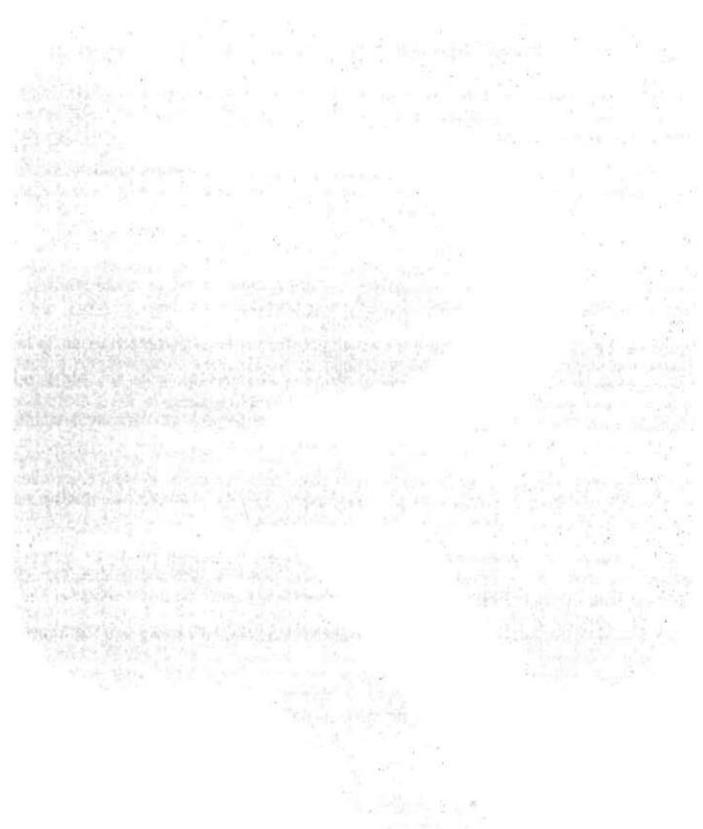
Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados





electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



EP3679627



2018

.../...RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente copia impresa coincide con el ejemplar visualizado por mí a través de los medios telemáticos habilitados al efecto en la página www.registradores.org, cuyo código seguro de verificación yo, el Notario, he comprobado.

Está extendida en dos folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie EP, números 3679629, el anterior en orden correlativo decreciente, más el del presente donde tan solo va este testimonio.

Dejo anotado este testimonio con el número 533, en el Libro Indicador número 15.

En Madrid, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]

LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.





ILUSTRE CO
ILUSTRE CO
M



EP8825874

12/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Manuel Richi Alberti

Notario de Madrid

el día 04/04/2019

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Manuel Richi Alberti has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 05/04/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/022463 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
MADRID

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0245150291

Dona M^a Eugenia Reviriego
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:YqQD-UwxQ-COCK-mAZ6

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:YqQD-UwxQ-COCK-mAZ6

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

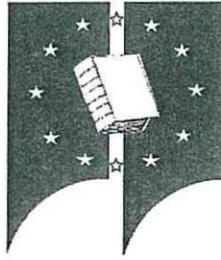
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:YqQD-UwxQ-COCK-mAZ6

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE

FECHA: 04/04/2.019

Nº 645

Escritura de:

APODERAMIENTO

Otorgada por

ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.

Miguel Florente Gonzalvo

Notario

Henao, 1 - 1º

Tel.: 94 423 31 34 - 31 - 32 - Fax: 94 423 31 33

48009 BILBAO



MIGUEL LLORENTE GONZALVO
NOTARIO
HENAO 1- 1º
48009 BILBAO
TEF: 944 23 31 31-32-34 FAX: 944 23 31 33

NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO -----

EN BILBAO, mi residencia, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.-----

Ante mí, **MIGUEL LLORENTE GONZALVO**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, -----

-----**COMPARECE**-----

DON LUIS ALCIBAR VILLA, mayor de edad, casado, economista, domiciliado a estos efectos en 28028-Madrid, calle Marqués de Mondéjar, 33, y con documento nacional de identidad número 16.031.859-P.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador solidario, de la Compañía Mercantil denominada "**ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.**", domiciliada en 28028-Madrid, calle Marques de Mondejar número 33, constituida, con duración indefinida, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Miguel Mestanza Fragero, el día 29 de Junio de 1.990, número 2.831 de protocolo; posteriormente modificada, para adaptar los estatutos a la Ley de Sociedades de Capital y a las últimas reformas legislativas, mediante la aprobación de un nuevo texto refundido de sus Estatutos sociales, por otra

escritura otorgada el día 27 de junio de 2013 ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, bajo el número 1.613 de protocolo.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 260 general, Libro de Sociedades, folio 87, hoja número M-5243, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. A79486833.-----

Según resulta del artículo 2 de los estatutos sociales, la sociedad tiene por objeto la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género o especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con o sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de la asociación en cualquiera de sus modalidades. La promoción, gestión y administración de empresas de todas clases y la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, bien mediante la tenencia de acciones o participaciones sociales. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades, con objeto análogo. -----

Sus facultades para este otorgamiento se hallan inherentes a su cargo de Administrador solidario de dicha Sociedad, para el que fue designado, por un plazo de seis años, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2018, elevado a



público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Juan José de Palacio Rodríguez, el 11 de mayo de 2018, número 1.792 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 21.366, folio 179, sección 8, hoja M-5243, inscripción 18, según resulta de copia autorizada de la cual inscrita en dicho Registro que me exhibe. -----

Asegura el compareciente la vigencia de que su expresado cargo y que la sociedad que representa se halla plenamente vigente y no ha variado su capacidad jurídica ni su objeto social, juzgándole yo, el Notario, en virtud del documento reseñado de su nombramiento, con facultades suficientes para otorgar esta escritura de apoderamiento. -----

No es de aplicación a la presente escritura lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, respecto de la identificación del titular real, por cuanto que el que señor compareciente manifiesta que el titular real de la Sociedad aquí representada es una Sociedad que cotiza en Bolsa y por tanto incluida en las excepciones previstas en la citada Ley. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, y, al efecto, -----

----- DICE -----

Que confiere poder especial a favor de **D. Juan ENRIQUE FERNANDEZ DELGADO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con pasaporte P ESP N° PAB790375, con domicilio permanente en la ciudad de Quito – República del Ecuador y con VISA 12-VI, otorgada el día 3 de mayo de 2016, para que actuando en nombre y representación de **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.** pueda ejercitar las siguientes facultades: -----

“Actuar en calidad de representante y apoderado de la compañía **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.** en la **República del Ecuador**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la **Ley de Compañías** vigente en la **República del Ecuador**. -----

Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.** y cumpla las obligaciones respectivas.” -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente la contenida en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

El compareciente, según interviene, me exime expresamente a mi, el Notario, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, de remitir por vía telemática al Registro Mercantil correspondiente, la copia autorizada electrónica de la presente escritura, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de



la Ley 24/2001. -----

A los efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, advierto al otorgante/interviniente en el presente instrumento que sus datos y los de su representada van a ser incorporados al fichero de "Protocolo y Documentación Notarial" y al fichero de "Administración y Organización de la Notaría", y que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que, de conformidad a una norma con rango de ley, tengan derecho a ellos.-----

Así lo otorga y enterado de su derecho para leer por sí este documento, que he redactado conforme a minuta presentada al efecto, procedo por su elección a la lectura del mismo, en cuyo contenido se ratifica y firma. -----

Y doy fe de identificar al compareciente por medio de su Documento anteriormente reseñado, conforme al vigente Reglamento Notarial, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante interviniente, así como de todo lo demás consignado en este instrumento público,



extendido sobre tres folios de papel sellado de la Diputación Foral de Bizkaia, números: el del presente y los dos siguientes en orden correlativo.- -----

Está la firma del señor compareciente. Signado, firmado y rubricado:

MIGUEL LLORENTE GONZALVO. Está el sello de la notaría.-----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro yo, JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia Don Miguel Llorente Gonzalvo, a instancia de **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A**, en tres folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, el presente y los dos números siguientes correlativos en orden. En BILBAO, a ocho de abril de dos mil diecinueve; DOY FE. -----





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), como sustituto de D. MIGUEL LLORENTE GONZALVO estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 16013113 C de la copia del documento autorizado el 4 de abril de 2019 con el número SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO de su protocolo. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 9 de Abril de 2019
the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 1968/19
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



0J7029433